



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 68001-40-03-005-2014-00246-00  
DEMANDANTE: OLIVIA RODRIGUEZ ORTEGA C.C. N° 63.334.309  
DEMANDADO. ISAIAS ARENAS SUAREZ C.C. N° 91.207.346

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante de fecha 29 de junio de 2016, es de acceder al mismo, consistente en la terminación del proceso por pago total del valor de la obligación y las costas; junto a ello, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y debidamente practicadas dentro del presente proceso. De igual forma se accede al desglose solicitado por el demandante a favor de la parte demandada, al tenor del artículo 461 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE

**PRIMERO. DECLARAR TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO** promovido por **OLIVIA RODRIGUEZ ORTEGA**, identificado con la C.C. N° 63.334.309, en contra del demandado **ISAIAS ARENAS SUAREZ**, identificado con la cedula C.C. N° 91.207.346, por el pago total de la obligación, junto con las costas procesales.

**SEGUNDO. ORDENAR** el levantamiento de medidas cautelares decretadas y debidamente practicadas dentro de la instancia.

**TERCERO. DECRETAR** el desglose y entrega a la parte demandada del título ejecutivo de la presente acción previa dejación de copias a cargo de la parte interesada. Con la constancia que la obligación allí contenida continúa vigente. Advirtiendo que deberán allegar prueba del pago del arancel judicial estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura para esta clase de actuaciones.

**CUARTO.** Sin condena en costas a cargo de las partes.

**QUINTO:** De no existir recurso alguno, **ARCHIVAR** las diligencias.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ  
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 125** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **23 de julio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ  
Secretario